CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA			
CONTRATISTA	INMOBILIARIA EVER GRANDE S.A.S			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7042085			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2024			
REP. LEGAL.	VICTOR MANUEL RUIZ GIRALDO			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$45.130.513,55 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$45.130.513,55 COP			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0,00			
VALOR DE ANTICIPO	$0,00			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
SUSPENSIÓN NRO.	001			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	17 DIAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2025			

En la ciudad de Popayan el 27 de diciembre de 2024 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor(a) FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI y, por parte del contratista, el señor(a) VICTOR MANUEL RUIZ GIRALDO en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7042085. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el oficio enviado el dia 26 de diciembre de 2024 por el contratista por medio del cual solicita la suspension del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7042085, por las siguientes causales:

1. “Suministro de materiales: de acuerdo a las especificaciones técnicas de los materiales solicitados por la entidad informamos que los mismos fueron solicitados en los tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma de obra, sin embargo, los proveedores nos informaron que no es posible la entrega en los tiempos estipulados toda vez que por temporada de fin de año no cuentan en stock con los materiales requeridos, aclarando que el inconveniente se presenta con diferentes materiales.
2. Red voz y datos: al realizar el desmonte de redes eléctricas se encontraron redes de voz y datos que estaban haciendo uso de los mismos ductos de instalaciones eléctricas y alimentaban ambientes continuos, para lo cual se deben reubicar los puntos por parte de la entidad para poder conservar dichas redes y seguir adelante con la ejecución de la obra.

Pensando en dar cabalidad al contrato en todo su alcance y garantizar la Calidad de la obra en todos los ítems esperamos que nos sea autorizada la suspensión del contrato hasta el 13 de enero de 2025, fecha en la cual se tiene estipulado se reanuden las actividades por parte de los proveedores.”

CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con el seguimiento de obra por parte de la entidad se realizo una inspeccion para saber que puntos se podian deshabilitar sin generar traumatismos a las otras dependencias lo cual conlleva a una actividad que no fue posible preveer ni determinar antes de iniciar la obra, generando tiempos adicionales para toma de decisiones que ayuden a minimizar las afectaciones al funcionamiento de las diferentes dependencias aledañas al laboratorio.

De acuerdo a lo estipulado por el contratista y de conformidad con el seguimiento de obra se toma la decision de aprobar la suspensión temporal solicitada hasta el 13 de enero, tal como se detalla en el informe de supervision. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobacion. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Se solicita que, antes de la reanudación de actividades, se presente una actualización de la programación ajustada, que contemple los nuevos plazos y actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7042085 de 2024, a partir del 27 de diciembre del 2024 y hasta el 13 de enero de 2025.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo juridico en infraestructura.

Revisó: Felix Afranio Mage Imbachi - Supervisor de contrato.

1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

2. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7042085
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA.
CONTRATISTA	INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS
CC o NIT	901584204
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario – Regional Cauca
FECHA DE INICIO	26 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.130.513,55 COP
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	45.130.513,55 COP
FORMA DE PAGO	EL SENA efectuará MEDIANTE ACTAS PARCIALES al avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión, en cantidad igual o superior al 30% y el saldo restante, se cancelará de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión en acta de recibo parcial, sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados durante la presente vigencia,

	SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	26/11/2024 al 24/12/2024

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar al supervisor designado del contrato la programación de obras a realizar. .	Programación en ajustes	Drive SGPS-12109-2024 Adecuaciones
2. Aplicar las normas de trabajo en alturas y de seguridad industrial, registrándose en la bitácora cuando corresponda y sea necesario. Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, incluyendo el registro diario de actividades en la bitácora. Asegurar el cumplimiento de las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras, conforme al cronograma aprobado.	Actividad cumplida	Actividades de obra registradas de conformidad
3. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal, según numeral 6. Y 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Actividad cumplida	Actividades de obra con el personal requerido

MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS - ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO TÉCNICO).		
4. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	Actividad realizada	Actividades de obra con el equipo necesario 
5. Efectuar la ejecución del contrato garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por el Centro de formación.	Actividad realizada	Actividad cumplida De acuerdo a diseños 
6. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente 
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser	Se suministró los materiales y equipos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos para las actividad realizada	Registro fotográfico SGPS-12109-2024 Adecuaciones

relacionados en la propuesta presentada.		   
8. Reemplazar el personal que a juicio de la entidad no reúna las	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad realizada – Documentación reposa en el drive

calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato		SGPS-12109-2024_Adecuaciones
9. Responder por los daños que ocasione a terceros por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o por sus trabajadores.	Actividad pendiente por ejecutar	Evidencia del daño 
10. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordará fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	Actividad realizada	Actividad cumplida
11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	Actividad realizada	Actividad cumplida Seguimiento realizado con la líder de SST de la regional.
12. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o	Actividad en ajustes	Incluido en el Drive SGPS-12109-2024_Adecuaciones

Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.		
13. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia	Actividad cumplida	Actividad cumplida
14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT (Registro y reporte de accidentes de trabajo).	No fue necesario en este periodo	N/A
15. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona intervenida y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar los costos adicionales dentro de los costos	Actividad realizada	Registro fotografico 

indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.		 SGPS-12109-2024_Adecuaciones
16. Garantizar la calidad de los materiales y de las actividades, mediante los ensayos y pruebas que liberen las actividades según sea el caso, según criterio del supervisor del contrato	Los materiales suministrados están a conde con los requerimientos del contrato .	Registro fotográfico al final del informe SGPS-12109-2024_Adecuaciones
17. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales según sea el caso (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.	Actividad realizada	Actividad cumplida
18. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto	Actividad realizada	Actividad cumplida

de la obra de acuerdo con la solicitud		
19. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.	Actividad realizada	Actividad cumplida 
20. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividad en ejecución	Incluido en el drive. SGPS-12109-2024_Adecuaciones
21. Llevar un registro fotográfico periódico que haga parte integral con la bitácora de la obra, control de materiales y rendimientos que permitan cumplir con el cronograma de las actividades a realizar y demás labores complementarias con el alcance del objeto contractual que exija el supervisor de contrato	actividad realizada por parte del contratista	Incluido en el drive. SGPS-12109-2024_Adecuaciones
22. Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida 

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2024	***0***	**0**	**0**	**$**45.130.513,55	**0%**

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El representante legal presentó certificado, en formato de certificación por persona jurídica (artículo 50 de la ley 789 de 2002)

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el seguimiento de obra por parte de la entidad se realizó una inspección para saber qué puntos se podían deshabilitar sin generar traumatismos a las otras dependencias lo cual conlleva a una actividad que no fue posible preveer ni determinar antes de iniciar la obra, generando tiempos adicionales para toma de decisiones que ayuden a minimizar las afectaciones al funcionamiento de las diferentes dependencias aledañas al laboratorio.

De acuerdo a lo estipulado por el contratista y de conformidad con el seguimiento de obra se toma la decisión de aprobar la suspensión temporal solicitada hasta el 13 de enero, tal como se detalla en el informe de supervisión. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobación. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Se solicita que, antes de la reanudación de actividades, se presente una actualización de la programación ajustada, que contemple los nuevos plazos y actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101288344		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/11/2024	30/06/2025	$ 9.026.102.71

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	18/11/2024	31/12/2027	$ 2.256.525.68
Calidad del servicio			$ 9.026.102.71

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101054249		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**18/12/2024**	**31/12/2024**	$ 260.000.000

6.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6.3 Solicitud de modificación

Con base en lo anterior se solicita:

a. suspender el contrato CO1.PCCNTR.7042085. por el termino de 17 dias calendario, es decir desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. Asi las cosas, la fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.7042085 será el 17 de enero de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

N/A

Anexos:

Registro fotográfico:



















Atentamente,

FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
CC. 76312713

Elaboró: Felix Afranio Mage Imbachi – Supervisor Contrato.

. Revisó: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo jurídico en infraestructura .

INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS
NIT. 901584204-1

Popayán, 26 de Diciembre de 2024

Señor:
FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
Supervisor del contrato Centro Agropecuario
SENA – Regional Cauca

Referencia: Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.7042085 cuyo objeto es “ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA.”

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato.

Mediante el presente oficio solicitamos comedidamente la suspensión del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7042085, toda vez que por motivos de fuerza mayor no es posible terminar actividades dentro de los tiempos establecidos por las siguientes causales:

1. **Suministro de materiales:** de acuerdo a las especificaciones técnicas de los materiales solicitados por la entidad informamos que los mismos fueron solicitados en los tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma de obra, sin embargo, los proveedores nos informaron que no es posible la entrega en los tiempos estipulados toda vez que por temporada de fin de año no cuentan en stock con los materiales requeridos, aclarando que el inconveniente se presenta con diferentes materiales.

2. **Red voz y datos:** al realizar el desmonte de redes eléctricas se encontraron redes de voz y datos que estaban haciendo uso de los mismos ductos de instalaciones eléctricas y alimentaban ambientes continuos, para lo cual se deben reubicar los puntos por parte de la entidad para poder conservar dichas redes y seguir adelante con la ejecución de la obra.

Pensando en dar cabalidad al contrato en todo su alcance y garantizar la Calidad de la obra en todos los ítems esperamos que nos sea autorizada la suspensión del contrato hasta el 13 de enero de 2025, fecha en la cual se tiene estipulado se reanuden las actividades por parte de los proveedores.

Atentamente

VICTOR MANUEL RUIZ GIRALDO
REP LEGAL INMOBILIARIA EVERGRANDE S.A.S.

Correo: victorruiz745@gmail.com
Celular WhatsApp: 3113310523
Oficina: Bodega 32 Parque industrial Popayán

Popayán, 27 diciembre de 2024

Doctor
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector Del Centro Agropecuario
Sena – Regional Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para suspensión del contrato No **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024.**

Respetado subdirector,

En calidad de supervisor del contrato No **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024**, suscrito entre el Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA y la contratista INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 901584204, comedidamente le solicito se sirva autorizar la suspensión del contrato en mención, cuyo objeto es: "***ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA***". En los siguientes términos:

CONTRATANTE: SENA-CENTRO AGROPECUARIO
CONTRATISTA: INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS
CÉDULA Y/O NIT: 901584204
VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($45.130.513,55 COP**)**
VALOR ADICION: N/A
CDP DICIONAL: N/A
PLAZO INICIAL: 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 27 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO: 20 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION: 24 de enero 2025

1. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**:

De conformidad con el informe de seguimiento de obra se realiza la validación del suministro de los postes faltantes y de acuerdo a los proveedores se tiene una entrega estimada de 20 días hábiles lo cual sobrepasa las fechas estimadas de la terminación del contrato.

Conforme lo anterior se aprueba la suspensión temporal solicitada hasta el 20 de enero del 2025, tal como se detalla en el informe. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobación. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Se solicita que, antes de la reanudación de actividades, se presente una actualización de la programación ajustada, que contemple los nuevos plazos y actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Conforme a dicha petición, se encuentra viable y pertinente la suspensión del contrato desde el 27 de diciembre de 2024 hasta 20 de enero de 2025 para asegurar que la entrega se realice con la calidad y especificaciones requeridas. Esta ampliación permitirá asegurar que el proyecto se desarrolle conforme a los estándares establecidos.

2. **VIABILIDAD JURÍDICA:**

En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimento al objeto contractual se hace necesario y oportuno realizar la suspensión del contrato que permita que el contratista continué con el desarrollo de todas las actividades propuestas en el contrato, para lo cual es importante indicar que la leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

El artículo 14 de la ley 80 de 1993 establece los medios que las entidades estatales pueden utilizar para cumplir con el objeto contractual con el fin de satisfacer las necesidades previstas

en cada contrato.

"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "*su duración, y aún su naturaleza*".

> A partir de allí, con base en la jurisprudencia y la doctrina, el Concepto 2263 puntualizó los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial. Respecto de los límites de orden temporal señaló lo siguiente:
>
> *"Relacionados con la vigencia del contrato/ La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.*
> *(…)*
>
> *"- La solemnidad del contrato de modificación: // La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez."*

Teniendo en cuenta entonces, la jurisprudencia antes mencionada, y las normas descritas anteriormente, las cuales justifican la suspensión del contrato de obra con la finalidad de darle pleno cumplimiento al objeto contractual

3. SOLICITUD

Previos los anteriores fundamentos, solicito:

1. Modificar la fecha de terminación de la información general del contrato electrónico **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024** EN EL SENTIDO DE SUSPENDER EL CONTRATO DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 **HASTA EL 20 DE ENERO DE 2025**

1. Modificar la Cláusula segunda "CONDICIONES" del contrato electrónico **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024**, teniendo en cuenta que el contratista deberá aumentar el PLAZO Y/O VIGENCIA del amparo de las Garantías del contrato.

Cordialmente,



FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
CC. 76312713

Elaboró: Felix Afranio Mage Imbachi – Supervisor Contrato.
. Revisó: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo jurídico en infraestru